

## LA CIUDAD BLANCA: APUNTES PARA UNA HISTORIA DE LIBERIA

*Edgar Solano Muñoz\**

Recepción: 1 de junio de 2007 • Aprobación: 5 de octubre de 2007

### RESUMEN

El propósito del artículo es analizar la fundación de la Ciudad de Liberia durante el siglo XIX y la posterior surgimiento de los rasgos identitarios de dicha localidad. Desde nuestra óptica, el gobierno local desplegó lo largo del siglo XIX acciones de tipo sociopolítico tendientes a desarrollar el sentido de arraigo e identificación con el entorno territorial liberiano, así como con el resto del territorio de la provincia de Guanacaste.

**Palabras claves:** Historia de Costa Rica, historia local, región, regionalidad, identidad regional.

### ABSTRACT

The purpose of the article is to analyze the founding of the City of Liberia during the nineteenth century and the subsequent emergence of identity traits in that locality. From our perspective, the local government deployed along the nineteenth century socio-political actions aimed at developing a sense of attachment and identification with the Liberian territorial environment, as well as with the rest of the territory of the province of Guanacaste.

**Key Words:** History of Costa Rica, local history, region, regionality, regional identity.

---

\* Profesor de la Sede de Guanacaste de la Universidad de Costa Rica  
[edgar\_solano@costarricense.cr]

## Prólogo

Unas reflexiones en voz alta sobre la historia regional en Costa Rica

La historia regional y local es fundamental para el conocimiento de los procesos sociales en espacios o zonas geográficas que usualmente han sido poco incorporadas en la historia nacional. En nuestro país, la evolución de la disciplina histórica y de los historiadores(as) hizo que se diera una suerte de *centralismo historiográfico*, cuyo epicentro fue el Valle Central y sobre todo la configuración de país, que derivó de la economía cafetalera. El inicio del siglo XXI abre otras expectativas, y una parte importante de historiadores e investigadores, se dedican a estudiar la dinámica interna de las regiones y más aún, la relación entre ellas y el centro del poder político y económico del país.<sup>1</sup>

Existen preocupaciones teóricas y metodológicas para el desarrollo de los estudios regionales. Los conceptos de región, regionalismo e identidad regional están en el centro de nuestras inquietudes. Sin embargo, más allá de esta discusión, lo que se impone es el conocimiento, recreación e interpretación de los procesos históricos regionales. Si logramos esto, sabremos cuán homogénea o heterogénea es la sociedad costarricense.

La historia regional y local son campos de trabajo en los que se pueden producir conocimientos y análisis de la pluralidad y heterogeneidad de nuestra sociedad, y que vienen a complementar la generosa producción historiográfica de la segunda parte del siglo XX. La agenda

de temas y problemas es amplia. En una de sus publicaciones, el historiador costarricense Iván Molina, señaló la importancia de las escalas de análisis, al recalcar la relevancia de vincular lo local, lo regional y lo nacional, en los estudios de esta índole.<sup>2</sup> Arturo Taracena por su parte, hace eco en la importancia de realizar historia regional comparada, y en establecer los espacios en los que se plasman los movimientos sociales y su relación con la construcción del Estado.<sup>3</sup> Francisco Enríquez Solano, ha hecho importantes aportes en el plano de los estudios a nivel micro, en comunidades colindantes a San José.<sup>4</sup> Adicionalmente, es posible hallar otras parcelas de trabajo en el campo de la historia regional. Entre ellas tenemos:

- Las expresiones sociales y políticas generadas por las municipalidades, con la finalidad de promover el sentido de pertenencia e identidad de las comunidades. Este enfoque difiere de los tradicionales estudios sobre las competencias y demarcaciones jurídico-administrativas de los gobiernos locales. Desde esta nueva perspectiva, es posible incursionar con mayor certeza, en el análisis de las diversas expresiones históricas y territoriales desde los niveles intrarregionales, macrorregionales e interregionales.

1 Por ejemplo, el texto de Ronny Viales. "La reconceptualización del enclave bananero desde la perspectiva de la historia económica". En: *El caribe centroamericano*. Helsinki, Instituto Renvall, 2005. pp. 32-71

2 Iván Molina. "De la historia local a la historia social". En: *Cuadernos Digitales*. Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica. N° 2, setiembre del 2002. En esta misma perspectiva, solo que ampliando los niveles de análisis, tenemos a Renato Ortiz. *Otro territorio*. Bogotá: Convenio Andrés Bello, 1998

3 Arturo Taracena. *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena*. Los altos de Guatemala de región a estado, 1740-1850. San José: Editorial Porvenir, 1997

4 Francisco Enríquez. *Estrategias para estudiar la comunidad donde vivimos*. San José: EUNED, 2004

- El desafío de la elaboración de una historia nacional a partir de la heterogeneidad de sus localidades y regiones. Desde esta óptica, la historia nacional no es una simple sumatoria de espacios regionales. Se trata más bien de buscar relaciones, intersticios, contradicciones, complementariedades entre lo local y lo regional, para llegar a una historia que entrecruce los espacios, los delimite y los integre al mismo tiempo.
- La reconstrucción de la periodización de la historia nacional, considerando los ritmos, rupturas y continuidades que indiscutiblemente marcan a la historia local y regional.

Tomando en cuenta la complejidad y diversidad de campos de trabajo para la historia regional y local, nos proponemos abordar, la conformación del poblado

de Guanacaste (hoy Liberia) a partir del siglo XVIII.

### I Liberia: La ciudad del cruce de caminos

Hace treinta años, uno de los historiadores costarricenses más generosos en cuanto a su producción historiográfica, Carlos Meléndez, afirmó que a fines del siglo XVIII en la confluencia entre Bagaces, Nicoya y Rivas, “se hallaban unas haciendas pequeñas que en 1751 recibían ya el nombre de El Guanacaste [y] que las posición de estos sitios, según refiere la tradición, determinó que a las sombras de los árboles de Guanacaste empezara a surgir en la encrucijada de caminos, un incipiente comercio”<sup>5</sup>

5 Carlos Meléndez. *Costa Rica: tierra y poblamiento en la colonia*. San José: Editorial Costa Rica, 1977, p.149

Foto No. 1

Mapa de un segmento de Guanacaste en el que se muestra las haciendas colindantes a Liberia. 1906



Fuente: Archivo Nacional de Costa Rica. Sección de mapas y planos. Nº 330

La afirmación de Carlos Meléndez, no está ayuna de certeza. El surgimiento de Guanacaste –hoy Liberia- durante el siglo XVIII, está determinado por dos factores altamente relacionados. Por un lado, la conformación de haciendas ganaderas, cuya propiedad era de hacendados radicados en Rivas, y por otro, la creciente importancia de este sitio en el tráfico comercial entre el Valle Central de Costa Rica, el Corregimiento de Nicoya y su convergencia con las rutas terrestres hacia el norte de Centroamérica.

La fundación de la Ermita de Guanacaste en 1769, marca un hito en la fundación del pueblo. La posterior erección en 1790, de la Parroquia de San José de la Villa del Guanacaste, solo viene a formalizar una situación de hecho, el pueblo ya existía y tenía vida propia. Nuestro parecer es que la vida social en Guanacaste puede rastrearse desde el primer tercio del siglo XVIII. No hay duda, que la Iglesia jugó un papel de primer orden en la fundación de buena parte de los pueblos y ciudades en Costa Rica, durante la época colonial. La fundación de pueblos y parroquias son eventos que van aparejados. En lo que toca a lo que hoy es la provincia de Guanacaste, dicha relación es de relativa importancia. Por ejemplo, en 1801, había en la zona apenas 4 parroquias, en 1851 existían 8 y, en 1900 ya se registraban 16.<sup>6</sup>

Ante la carencia de una Diócesis propia, –la de Costa Rica se fundó el 2 de diciembre de 1852- nuestro país perteneció durante casi todo el periodo colonial al obispado de Nicaragua. En el siglo XVIII, hubo 15 obispos en la sede

de Nicaragua y Costa Rica, y cuatro visitaron nuestro país.<sup>7</sup> Uno de los Obispos que realizó visitas pastorales a Costa Rica, fue Mons. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz. En su visita de 1751, hizo un recuento detallado del estado de desarrollo de Cañas, Bagaces y Guanacaste. Respecto a la situación de Cañas indicó que “unas pocas familias se han agregado en un sitio...distante a veinte leguas de Esparza. Hay una ermita muy pequeña e indecente de paja. Su titular San José, doce casas de la misma especie sembradas en el monte, sin más diversiones que un río muy hermoso del que beben los habitantes”.<sup>8</sup>

Con relación a Bagaces y Guanacaste, señaló Mons. Morel, que en la primera se “fabricaron nueve casas de paja y una ermita de la misma especie, cuando pasé por allí habían tanto agujeros en el techo y los vientos soplaban con tanta furia que era imposible mantenerse adentro”, y respecto a Guanacaste, acotó que, “había como cincuenta casas pajizas con sus haciendas de ganados vacunos, mulares y caballares, todo sin embargo parece estar despoblado a causa de que se sitúan las habitaciones alejadas de los caminos, por evitar la comunicación y sociedad humana. La mayor lástima consiste, en que en todo él no hay sino un cura, el de Esparza, y así mueren como brutos y son sepultados en los campos”.<sup>9</sup>

De las palabras de Mons. Morel, aunque fuertes, nos sirven de mucho para sacar algunas conclusiones. En primer

6 Edgar Solano M. *Relaciones de poder y fuerzas sociales en Costa Rica. 1881-1894*. Tesis de Licenciatura. Escuela de Historia, UNA, 1993, p.83

7 Víctor Manuel Sanabria. *Datos cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica. 1774-1821*. (Comp) Miguel Picado. San José: CECOR, 1992, p.114.

8 A.N.C.R. Serie Colonial. Doc #7381, f.37

9 A.N.C.R. Serie Colonial. Doc #7381, f.37, 38

lugar, es evidente que con antelación a su visita pastoral en 1750, existen núcleos importantes de personas viviendo en Guanacaste, Bagaces y Cañas. De sus expresiones, se deduce que con mucha antelación a su visita, y aún a la fundación de ermitas y parroquias, estos poblados evidencian el desarrollo de relaciones sociales. En segundo lugar, aunque sabemos la procedencia y nombres de *los cuidadores de fincas riveños* que se vinieron a asentar en estos sitios, apenas conocemos algunos argumentos y mecanismos que los dueños de estas tierras, expusieron ante las autoridades españolas en Guatemala, para poder acceder al título de propiedad de dichas tierras.<sup>10</sup>

En general, la corona española tenía establecidos varios procedimientos para acceder a la tierra. Entre ellos existían las gracias o mercedes de tierras, que eran premios o donaciones que se otorgaban a los conquistadores, por servicios que brindaban a la corona o como parte de los beneficios que se brindaban a raíz de la designación a un puesto político-administrativo. Otro procedimiento fue las composiciones. Este era un procedimiento mediante el cual, los futuros dueños de tierras, solicitaban a las autoridades reales radicadas en Guatemala, la medición, valoración, remate y titulación de las tierras a las que se quería acceder. Para ello, se desplazaba a las haciendas o terrenos por “componer”, a un Juez o comisario de medidas y remedidas, nombrado en Guatemala u otra gobernación de Centroamérica bajo la cual se hubiere delegado.

El estado de la investigación respecto a la composición de las tierras que sirvieron

de asiento a la población de Liberia y sus alrededores, durante el primer tercio del siglo XVIII, es un proceso que apenas ha dado los primeros pasos. Sin embargo, la evidencia en nuestro poder, nos hace inclinarnos por seguir la tesis de que los primeros dueños de las haciendas aledañas a Liberia, accedieron a ellas básicamente mediante tres procedimientos: capellanías, herencias personales y composiciones. De hecho, en 1775, el Corregidor de Nicoya, Juan Antonio de la Peña Medrano, recibió el beneplácito de las autoridades de Guatemala, para que levantara una exposición sobre el estado de las propiedades tanto en su corregimiento, como también en la Villa de Nicaragua y en los Valles de Bagaces, dentro de los cuales se incluía a la Villa del Guanacaste.

La pesquisa del corregidor de Nicoya, tenía entre otros fines “la averiguación de todas las tierras que estuvieren usurpadas a vuestra Merced. Providenciado que cuales quiera poseedor de haciendas estancias o sitios exhiba los documentos que acrediten la legitimidad de sus pertenencias y, posesiones sin excepción de persona alguna, eclesiástica, secular, irregular, comunidades, conventos, cofradías y los dependientes del Santo Oficio”.<sup>11</sup> Adicionalmente, se propuso establecer de manera permanente en toda la zona antes mencionada, algunos procedimientos para el denuncia y composición de tierras. “Por ello, según lo prevenido, en las medidas que practicaren llevaran en cada un día de lexitima ocupación cuatro ducados de Castilla que montan cinco pesos cuatro reales, inclusive el papel y lo escrito actuando ante testigos a falta de escribano, el cual llevará dos pesos de oro

10 En este sentido existe una especie de página en blanco con relación a la historia de Guanacaste-Liberia. La escasa evidencia documental ha hecho que todavía este sea un tema por desarrollar.

11 A:N.C.R. Complementario Colonial. Doc #367. f 1, 1-v

de unas que suman tres pesos dos reales y 26 maravedis sin que perciba otra cosa por razón de derechos de vista de títulos escrituras ni otros documentos. El medidor dos pesos, los tiradores de cuerda un peso cada uno, el defensor de indios dos pesos y e interprete un peso siendo español y de otra calidad cuatro reales diariamente”.<sup>12</sup>

Desdichadamente, no se posee el resultado de la indagatoria sobre el estado de las propiedades en Nicoya, Bagaces y la Villa de Nicaragua de 1775, pero al menos, si está en nuestro poder, un conjunto de documentos coloniales que nos permiten hacernos una idea de cómo se utilizaban las herencias y composiciones de tierra en esta zona. Por ejemplo, en 1770, un vecino de Cañas, Basilio Angulo, se presentó ante el juez de tierras en la Villa de Nicaragua, con la finalidad de hacer una composición de tierras en la zona en mención. El citado Angulo, adujo que quería ampliar una herencia que había recibido de su madre, Doña Juana Albenda por unos terrenos cuya extensión era de dos caballerías. Por ello, solicitó que “se le remudiesen para solicitar la moderada composición del exceso que tenía advertido... de la venta de dos caballerías de tierra sita en el paraje nombrado las Cañas”.<sup>13</sup> Según consta en

el documento, refrendado el 18 de agosto de 1770 en Nicoya, la gestión fue aprobada y Don Basilio Angulo, amplió mediante composición las tierras de su herencia en dos caballerías más.

Otro caso mediante el cual nos podemos dar una buena idea de cómo se accedía a la tierra en la naciente población del Guanacaste durante el siglo XVIII, lo hallamos en la remeida de tierras de lo que hoy es la hacienda el Jobo. El expediente del Juzgado Privativo de Tierras de Guatemala, consiga al menos dos remeidas de tierra, en el sitio llamado por aquel entonces “San Joseph”, y que le da origen a la Hacienda el Jobo. La primera remeida, la hallamos en 1705 y la segunda, entre 1726 y 1727. Ambas nos llevan a una ampliación de la hacienda, con lo cual diríamos que aquello representó un denuncia en demasía. Los propietarios fueron el Alférez Joseph de Pérez, (1705) quien ocupaba el cargo de Alférez en la Villa de Nicaragua y Joseph de Vargas, (1727) Cura residente también en la Villa de Nicaragua.

El registro del proceso de las sucesivas composiciones relacionadas a la Hacienda el Jobo, nos deja una importante fuente histórica para el conocimiento de la conformación de la hacienda guanacasteca durante el siglo XVIII. El amplio conjunto de procedimientos administrativos llevados a cabo por los implicados, consistió en: 1. presentación del interesado ante el Juez de tierras para hacer el denuncia de las tierras, 2. nombramiento del inspector o medidor de tierras, 3. designación del medidor de tierras y los respectivos testigos, 4. demarcación de los mojones dentro de los cuales se comprende la propiedad a denunciar, 5. estimación de la extensión de las tierras y levantamiento del respectivo auto, 6. elaboración del

12 A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc #367. f. 2-v. Para más provecho del fondo y riqueza de los documentos por parte del lector, hemos decidido —como en otros segmentos de este artículo— utilizar el método de transcripción documental, literal-modernizada según el cual, se conserva la fidelidad del texto y al mismo tiempo trata de presentarlo accesible al lector. Por esta razón, aparecen algunas grafías escritas de manera diferente a como lo hacemos hoy en día. Cfr. Sandra Chavarría. “Manual para la enseñanza de la Paleografía y la Neografía”. Escuela de Historia. UNA, s.a. pág. 79

13 A. N.C.R. Complementario Colonial. #0299. f. 1,1-v. Una caballería es igual a 65 o 66 manzanas.

decreto para el remate de las tierras, 7. certificación del otorgamiento del remate y su cancelación y 8. otorgamiento del título sobre las tierras.

Como queda evidente, el procedimiento para legalizar la posesión de las tierras mediante las composiciones, podía demorar incluso años. En dichos procedimientos podían presentarse toda clase de irregularidades: medidas inexactas, falta de testigos o testigos falsos, enajenación de tierra superior a la denunciada y usurpación de tierra de indígenas. En el caso del Jobo, la resolución de 1726, otorgó título de propiedad a favor de Joseph de Vargas, quien pagó la suma de 491 tostones, 1 real y 20 maravediz, por el valor de 39 caballerías y “un pedazo más de tierra”, procedente del título de propiedad del “paraje conocido como El Jobo”.<sup>14</sup>

Otro ámbito que denota como se va conformando la ciudad de Liberia desde el siglo XVIII, es la forma a través de la cual se va dando la consolidación de un conglomerado humano en torno a las haciendas ganaderas de la zona y, ya en el siglo XIX, en el casco central de la ciudad. Después de revisar con más profundidad los datos relacionados con la población

en Costa Rica en el último tercio del siglo XVIII y principios del XIX, consideramos que Guanacaste y los poblados próximos, no eran tan despoblados como se ha sostenido con tradicionalmente. Si tomamos los datos expuestos por Mons. Víctor Manuel Sanabria, encontramos que la población de Guanacaste y Santa Cruz, era en 1814, similar a cualquiera de los poblados circundantes del valle central, tal y como lo mostramos en el cuadro #1.

Varias estratagemas podrían estar detrás de la supuesta carencia de población en Guanacaste. El cobro de impuestos eclesiásticos es uno de ellos. Basta señalar que en 1790 los habitantes de Guanacaste se comprometieron a cubrir el sostenimiento de los costos derivados de la nueva parroquia. Entre ellos estaban, “una res, una fanega de maíz, una arroba de queso, cuatro sacos de sal al año, carne para todos los días: una gallina, un pollo y los servicios requeridos para la casa cural como la leña y la molienda.”<sup>15</sup> Además de estos tributos, existían las primicias, derechos, leguas, impuestos parroquiales, medios, ayudas para el sínodo, beneficios, raciones y diezmo. Todo ello, sin mencionar los cobros por capellanías y otros devocionales, que actuaban como

14 A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc #0432. fs. 6,6-v, 7,7-v,8, 8-v, 9. En el Anexo #1, adjuntamos el expediente integro.

15 A.N.C.R. Protocolos de Guanacaste. Doc. #141, f.27

**Cuadro No. 1**

**Comparación entre poblaciones del Valle Central, Bagaces, Guanacaste, Cañas y Santa Cruz. 1814**

Tres Ríos y Escazú —————→	404 hab.	Cañas y Bagaces —————→	1194 Hab.
Curridabat —————→	251 Hab.	Nicoya —————→	2553 Hab.
Aserrí —————→	264 Hab.	Guanacaste y Santa Cruz —————→	906 Hab.
Esparza, Atirro —————→	200 Hab.		

Fuente: Víctor Manuel Sanabria. *Datos Cronológicos para la Historia Eclesiástica de Costa Rica*. San José, CECOR, 1992, p.190.

mecanismos de atracción de fondos píos. Adicionalmente, se debían pagar los tributos civiles.

En 1778 las autoridades eclesiásticas de Nicaragua, se dieron a la tarea de realizar una indagatoria para averiguar el *estado de las almas* y las condiciones en que vivían las personas en Guanacaste. Como era de esperar, la mayoría de los consultados se inclinó por aducir *soledad extrema* en aquellas tierras. “Don Tomás Rivas, Vicente Ochoa, D. Luis Delgado juran que están asentados en dicho partido...he de cobrarse expreso el precepto anual a la Parroquia de la Villa de Nicaragua...Don Miguel Abenda, D. Juan Agustín Abenda, Pedro Martínez y D. Tomás López, únicos vecinos de la Ermita del Guanacaste, juran y declaran que la mayor parte del vecindario del Guanacaste se compone de sirvientes que hay en las haciendas de los vecinos de Nicaragua”.<sup>16</sup>

Los datos suministrados por los consultados, son abiertamente contrarios a lo expuesto tanto por Mons. Morel y Mons. Sanabria. sobre la población existente en Guanacaste. El afán por reducir el peso de la carga impositiva religiosa se ve complementado en cierta parte, por la intención de resistirse a formas de control, ya fueran estas de carácter religioso o civil. Por esto, se recalcó en el informe de marras, que “faltando el respeto al Juez, podrían introducirse contrabandos del reino de Panamá y Provincia de Costa Rica y tal vez otros perjuicios a la renta”.<sup>17</sup>

De hecho, en el informe elaborado por el cura Rector de Nicoya, Francisco

Alvarado, en 1778, se registran, además de los ya mencionados pobladores de Guanacaste, una cantidad importante de hacendados con su respectiva procedencia. Todo ello, nos hace rechazar la idea, de que Guanacaste durante el último tercio del siglo XVIII era una zona carente de población, tal y como lo afirmaba hace unos años, Carlos Meléndez, cuando aseveró que “en 1768 sólo existía en la Alcaldía Mayor, una población, Nicoya”.<sup>18</sup> De hecho, otros nombres que aparecen en la indagatoria de junio-julio de 1778, son:

“Juan de Meza y Simón de Vargas, vecinos de la Villa de Nicaragua y dueños de la Hacienda llamada los Boquerones

Baltasar de los Reyes, Francisco Joseph de Vega, Rafael Guevara, Gertrudis de la Cerda, (vecina de Rivas) y Juan Antonio Muñoz (oriundo de Rivas) dueño de la Hacienda el Real

María Sánchez Prieto (vecina de la villa de Nicaragua) y poseedora de la Hacienda llamada la Hedionda

Nicolás Cepeda poseedor de la Hacienda de Cañas Dulces, (vecino de Nicaragua) Melchor Santos, (vecino de la Villa de Nicaragua) y dueño de la hacienda Grande de San Pedro

Cipriano Rivera, dueño de la Hacienda de la Cueva y vecino de la Villa de Nicaragua

Tamayo Morales, (vecino de la Villa de Nicaragua) y dueño de la Hacienda llamada del Espíritu Santo del Jobo

Manuel Salvatierra dueño de la hacienda llamada Santolí vecino de la Villa de Nicaragua

Salvador Duende, dueño de la Hacienda de la Candelaria de Orosí (vecino de la villa de Nicaragua)

Bartolo Santos vecino de la Villa de Nicaragua y, dueño de la Hacienda llamada el Guapote

Francisco Hurtado, dueño de la Hacienda llamada San Francisco y, vecino de la Villa de Nicaragua

Blas Esteban, dueño de la Hacienda llamada de la Encarnación

Marcos Hurtado, vecino de la Villa de Rivas y dueño de la hacienda llamada Santo Tomás

16 A.N.C.R. Serie Colonial. Doc #374, f.1-v. Consulta hecha por el cura rector de Nicoya, Francisco Alvarado en 1778.

17 A.N.C.R. Serie Colonial. Doc #842, f. 12-v.

18 Carlos Meléndez. *Costa Rica: Tierra y poblamiento en la colonia*. San José: ECR, 1978. p.167



*Manuel Antonio Santos, vecino de la villa de Nicaragua y dueño de la Hacienda Santa Rosa*  
*Antonio Orozco vecino de la Villa de Nicaragua y dueño de la hacienda Tierra Blanca*<sup>19</sup>

Los datos ofrecidos por Mons. Sanabria, relacionados con la población de Guanacaste- Liberia en 1814, pueden ser reforzados con un censo que se realizó cuatro años antes y que nos da una mejor aproximación a la cantidad y cualidades de la población de esta ciudad. El censo en mención fue realizado por un mandato del municipio liberiano durante julio de 1810, y en él se consigna la cantidad de personas en el casco central de Liberia, la Culebra, Siete Cueros, la Chokolata y Cañas Dulces. Posee la peculiaridad de que excluye a las mujeres de todas las edades y en algunos de los sitios no se incorporó el oficio de los encuestados. No obstante se constituye en una buena fuente histórica para demostrar como se da la conformación humana de Liberia.

Si bien, el censo empleado ofrece dificultades para estimar con precisión la población del Guanacaste en 1810, al menos nos provee de información relevante sobre la población de dicha localidad. Por ejemplo, es claro que para el año de referencia, la mayor parte de la población de la localidad, está ubicada entre los 15 y 45 años, es decir, es una población relativamente joven y en la cúspide de su edad productiva. Se denota un desplazamiento de los habitantes de las haciendas hacia el centro de la ciudad o sus barrios, quizá por ello, un 90% de los encuestados se declara como “jornalero”, es decir, gente que no posee tierra sino que solamente se dedica a las labores diarias de la agricultura y del ganado. Finalmente, queda bien evidenciado, que la población de ascendencia española en la zona es muy reducida, de modo que la diferenciación entre mulato y español, en el censo solo aparece ocasionalmente referido sobre todo a los párvulos. Algunos apellidos de españoles que se mencionan y que hoy subsisten son: Villar, De la O, Bonilla, Gutiérrez, Martínez, Aguilar y Arburola entre otros.

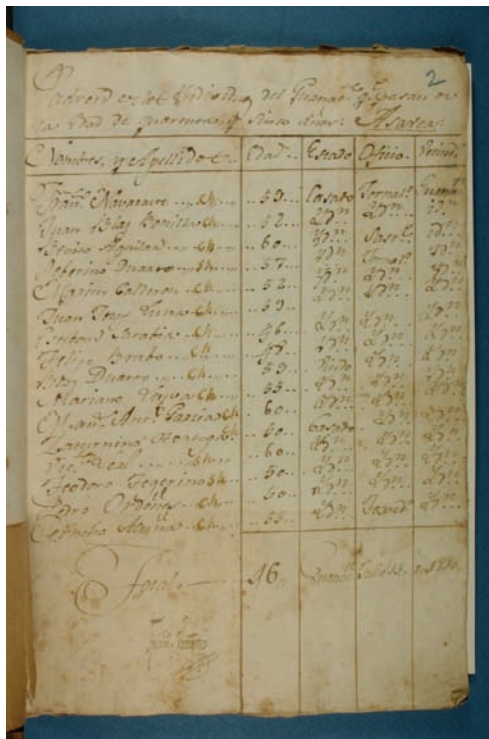
19 A.N.C.R. Serie Colonial. Doc # 3741. fs. 2,2-v,3,3-v,4,4-v,5,5-v,6,6-v,7,7-v

**Cuadro No. 2**  
**Población de la Villa del Guanacaste. 1810**

Localidad	Españoles	Párvulos	15-45	45 o más	Total
Guanacaste	2	82	91	18	193
La Culebra	2	8	32	Nd	42
Siete Cueros	2	nd	32	15	47
La Chokolata	8	11	53	Nd	72
Cañas Dulces	8	26	22	6	62

Fuente: A.N.C.R. Guatemala. #2152. Fs.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30

Foto No. 2  
Padrón de la Villa de Guanacaste.1810



Fuente: A.N.C.R. Guatemala #2152. f. 2. Fotos facilitadas por el Departamento de reproducción de materiales del Archivo Nacional de Costa Rica.

Una nueva evidencia sobre el crecimiento poblacional de Liberia, se nos ofrece con los datos derivados del censo de 1839. En aquella ocasión, solo se registraron cuatro centros de población dependientes del cabildo liberiano, la razón es

que con la fundación del Departamento de Guanacaste en 1835, Liberia quedó solo con cuatro comarcas bajo su influencia, a saber: El centro (también llamada “La Villa”) Cañas Dulces, la Chocolatea y La Boca.

Cuadro No. 3  
Liberia. Estado de la población. 1839

Manzanas	Casas	Hombres	Mujeres	Total
La Villa	174	402	486	888
Cañas Dulces	72	97	82	179
La Chocolatea	12	89	45	128
La Boca	15	93	78	171
Suma	263	679	687	1366

Fuente: A.N.C.R. Serie Municipal. Doc# 900. f. 6

A lo largo de las páginas anteriores, hemos visto como la población de Liberia mantuvo un crecimiento constante a partir del último tercio del siglo XVIII. Este proceso se desarrolló incluso desde antes de la fundación oficial de la villa en 1769. El aumento sostenido de la población, dio origen a la configuración de un espacio socio-cultural, que poco a poco se fue expandiendo y creando sus propios rasgos identitarios y en general, el tejido social que emerge en Liberia durante el siglo XIX.

## II “Ninguno debe salir a las calles o campos tocada la queda”. Se consolida el gobierno local

El análisis del surgimiento de Guanacaste (hoy Liberia) durante el siglo XVIII, se vuelve complejo cuando se trata de explicarlo desde la óptica del poder y el control social. Esta zona, durante nuestro periodo de estudio, se caracteriza por ser un espacio intermedio entre la gobernación de Costa Rica y la de Nicaragua. Es un ámbito geográfico, que fue poblado por personas provenientes de Rivas, pero que con el devenir del tiempo van formando su propia identidad y cultura, y al mismo tiempo, van tejiendo vínculos socio-políticos y comerciales con los habitantes del Valle Central de Costa Rica. Más tarde, su incorporación dentro del proyecto del Estado-Nación costarricense, va a ser determinante en la elaboración de los iconos identitarios de los ticos.<sup>20</sup>

20 Esto lo trato en: “Memorias del abrazo eterno. La celebración de la anexión del partido de Nicoya a Costa Ricas, 1924-1990”. En: *Cuadernos de Ciencias Sociales. Historia y Memoria. Perspectivas teóricas-metodológicas.* #135. San José: FLACSO, 2005, p.p 103-125

En el proceso de consolidación del conglomerado humano que le dio origen a la población de Guanacaste-Liberia, durante el siglo XVIII, la participación de la Iglesia fue constante. La ausencia de autoridades políticas de Costa Rica, fue suplida en buena parte por la presencia de las autoridades eclesiásticas. La Iglesia, complemento del poder político, tuvo una significativa presencia en la zona por lo menos hasta 1813, año en que se formalizó la fundación del gobierno local. Por ejemplo, en 1787 la institución religiosa giró instrucciones para que, “todo poseedor de esclavos, de cualquier clase y condición que sea, deberá instruirlos en los principios de la religión católica y en las verdades necesarias para que puedan ser, cuidando que se les explique la doctrina cristiana todos los días de fiesta de precepto, ni permitirá trabajar para sí, ni para sus dueños, excepto en los tiempos de recolección de frutos en que se acostumbra conceder licencia”.<sup>21</sup>

Incluso antes de que Guanacaste tuviera su propio juez de paz o en su defecto Gobernador, los curas se encargaban de ejercer el control de la vida social y los momentos de diversión popular. Por ser un poblado ligado a la actividad ganadera, buena parte de las diversiones populares, estaban estrechamente ligadas a las labores cotidianas de sus pobladores. Era sobre ellas y la libre circulación de las personas por el pueblo, que las autoridades ejercían mayor control, “ninguno debe salir a las calles o campos tocada la queda...en las calles de la villa no se deberá correr a caballo ni conducir reses bravas a menos que sean a dos sogas...o se atarán en la plaza caballos ni otra bestia los días festivos y de concurrencia bajo la

21 A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc #1099. f,131-v

pena de cuatro reales...ninguno deberá tener res alguna sin rompedora sin que tenga en la nariz una estaca de media vara de largo”.<sup>22</sup>

En el plano de la circulación de las personas, las autoridades eclesiásticas, también dictaron ciertos lineamientos. En este sentido, en las directrices venidas de Guatemala, se recalcó la necesidad de que “vigilen atentamente no solo la vida y costumbres de sus moradores, sino también en orden a las de los pasajeros y advenedizos que transitan por sus territorios, principalmente los que no son ni sujetos conocidos ni caminan con mercancía, ni otro manifiesto destino... de aquí el considerable inconveniente de viajar libremente por las provincias, los facinerosos que huyen de las cárceles o andan fugitivos de la justicia y los soldados desertores de las compañías”.<sup>23</sup>

Uno de los ámbitos en los que la Iglesia ejerció mayor presión sobre el naciente poblado del Guanacaste, durante el siglo XVIII y XIX, fue en la educación. Como ya es sabido, la institución eclesiástica, se ocupó de administrar durante toda la colonia y buena parte del siglo XIX, la instrucción de la juventud; así como la catequesis en general. En este sentido, las instrucciones venidas desde Guatemala, enfatizaron en que “se pongan escuelas en que a los muchachos indios se enseñe la doctrina cristiana en la lengua castellana, a leer y escribir procurando que los maestros que para esto se nombraren, sean no solo de buena vida y costumbres sino con inteligencia, sepan los misterios de nuestra santa fe católica para que sin error los puedan enseñar y explicar a los

párvulos haciendo que a estos maestros se les acuda con el estipendio y salario que se les señalase a proporción a los muchacho que han de enseñar”.<sup>24</sup>

En el plano local, el gobernador de Costa Rica en 1773, Juan Fernández de Bobadilla, también giró instrucciones para que en los pueblos y en coordinación con los respectivos curas se promoviera la enseñanza de las primeras letras, tanto a los hijos de los criollos como a los indígenas, por ello pidió que “se consultara la rudeza y desidia de los indios y, que los Padres entreguen a sus hijos, para que sean criados y educados en doctrina y literatura, haciéndose acreedores a los empleos públicos de que resulta el servicio de ambas majestades [y]... que sean igualados con los españoles en la educación y ministerios y, a mayor abundamiento y providencia”.<sup>25</sup>

Al mismo tenor, Tomás de Acosta, en su visita por las comunidades de Esparza y Bagaces en 1799, indicó que, “ninguno de los pueblos de indios de esta gobernación, que en el día pagan tributo y cuyo estado acompaño, tiene ni ha tenido maestro de escuela y aún esta ciudad carece según lo sea bueno, pues los que los son en ella y sus barrios solo la necesidad obligaría a sus padres a poner allí sus hijos...por esto y porque ningún pueblo de indios llega a 50 tributarios exceptuando los de Aserrí y Pacaca...no me parece conseguible el establecimiento de tan justo como deseado de las consabidas escuelas”.<sup>26</sup>

La influencia de la Iglesia Católica en la vida *del Guanacaste*, sufre una importante modificación en la primera década

22 A.N.C.R. Serie Colonial. Doc. #3669. f.4

23 A.N.C.R. Serie Colonial. Doc #1077. f.78, 78-v

24 A.N.C.R. Complementario Colonial. #1077. f.97.

25 A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc. #1077. fs.19-v, 20

26 A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc #4831. f.48

del siglo XIX. Los decretos reales de Fernando VII, relacionados con la fundación de ayuntamientos, dieron impulso para que se formalizara la fundación del gobierno local. Se establecieron las normas para la elección de los miembros del municipio y a la vez, se emitió la normativa relacionada con la transición de la propiedad de las tierras reales (o realengas) a manos privadas. También se estipuló que “cesarán desde luego sus funciones no solo los regidores perpetuos, sino todos los individuos que actualmente componen dichos cuerpos, pudiendo estos ser nombrados en la próxima elección para los cargos de los nuevos ayuntamientos...[además] todos los terrenos baldíos o realengos, y de propios arbitrios, con arbolado o sin él...excepto los ejidos necesarios a los pueblos, se reducirán a propiedad particular, cuidándose de que en los de propios y arbitrios se suplan sus rendimientos anuales por los medios más oportunos”.<sup>27</sup>

Varios factores acompañan la fundación en 1769 del municipio liberiano. En primer término, es fundamental, la erección de la ermita de Guanacaste en 1790. Con ello, quedó establecido un centro o punto neurálgico del poblado, que lo hizo visible ante la gobernación de Costa Rica y la de Nicaragua. En segundo lugar, el crecimiento poblacional hizo imperioso el nombramiento de una autoridad local, sobre la cual estuviera el control de la vida social y política; así como la administración de justicia. Finalmente, el auge de la actividad ganadera, maderera y el cabotaje en la zona, hizo de ella, un importante objetivo, -junto con el corregimiento de Nicoya- de cara a los

intereses socio-económicos de las autoridades del valle central.

Aunque el acto fundacional del municipio liberiano, se llevó a cabo en 1769, este alcanza vuelo hasta la primera década del siglo XIX. En principio, se hizo conocer un bando o decreto real de 1813, que llamaba a los gobernadores a formalizar la fundación de gobiernos locales donde fuera necesario hacerlo, ya fuera por la necesidad de sus pobladores o por los requerimientos del gobierno de cada provincia del Reino de Guatemala. “Por medio de esta circular se dirijan a otra cosa que al adelantamiento de las ciudades, pueblos, villas y lugares de mi mando...no omita el Sr. Gobernador de Cartago, Alcaldes Ordinarios de ciudades y villas, subdelegados de los partidos, Jueces preventivos, Comisarios, Alcaldes de Indios de los Pueblos...la composición de las calles, plazas, entradas y salidas de esos pueblos.”<sup>28</sup>

El 28 de diciembre de 1813, se nombran los alcaldes pedáneos de Guanacaste quedando elegidas las siguientes personas:

“Para esta villa (Guanacaste): Antonio Cascante y Denia Canales.

Para la manzana de Cañas Dulces: Pedro Rivas  
Para la manzana de la Boca del Monte:

José Bolandi

Para la manzana de la Culebra: José Dijeres

Para la manzana de Sardinal: Manuel Bonas

Para la manzana de la Chicolata: José Ángel Seas.”<sup>29</sup>

28 A.N.C.R. Serie Colonial-Cartago. Doc #917 f.1. Ya con anterioridad a esta instrucción, el Rey de España Fernando VII había ordenado que “Las cargas públicas como reedificación de las casas municipales, composición de caminos, puentes y demás semejantes se distribuirán entre todos los vecinos de los pueblos de cualquier clase que sean”. A.N.C.R. Serie Colonial-Cartago. Doc #2539. f.17. Cádiz, 13 de noviembre de 1812. Fernando VII

27 A.N.C.R. Cartago Colonial. Doc. #3669. f.14

29 A.N.C.R. Serie Colonial-Cartago. Doc #2539. f.19

Aunque fue relativamente fácil nombrar a los alcaldes de las localidades colindantes a Guanacaste, en virtud haber suficientes personas interesadas en los cargos, lo cierto es que no sucedió lo mismo para la zona central. Llegada la hora de nombrar al alcalde, se acontecieron dos problemas. En primer lugar, debido a que el área se constituía de haciendas ganaderas, las posibilidades de reunir a sus pobladores para realizar la elección era reducida. En segundo lugar, los aspirantes debían ser o tener ascendencia española, y en la villa no había suficientes pobladores con esas cualidades. Según se afirmaba, solamente “en todo el vecindario solo hay ocho españoles de lustre...a saber: El comandante D. Juan Fco. Alvarado, el Cap. Lucas Rivas, el Subte. Manuel Rivas, Jacinto Alvarado, Pedro Martín Rivas, Rosendo Belmontes, Tomás Nieto, y Félix Arburola, todos en sus haciendas”.<sup>30</sup>

Tal y como se indicó con anterioridad, el despegue formal del cabildo liberiano se llevó a cabo entre 1813 y 1814. Dos razones nos mueven a hacer tal afirmación. En primer lugar, se atestigua el nombramiento de líderes comunales bajo la investidura de Alcaldes Pedáneos y por otro, se elige el primer cuerpo municipal de Liberia. La primera municipalidad de Guanacaste quedó

constituida en diciembre de 1813 por Lucas Rivas, Juan Francisco Alvarado, Roberto Hurtado, Sebastián Abarca y Remigio Vargas. Sobre el primero de los personajes antes mencionados, recayó la responsabilidad de ejercer la cabeza de la municipalidad.

La constitución del nuevo cabildo en la villa del Guanacaste, fue bien recibida tanto en Rivas como en Cartago. Por ejemplo, el cabildo de la primera indicó que “mucho ha celebrado este cuerpo la creación del ayuntamiento de esta villa y que se instalaren y posicionaren individuos en sus respectivos empleos”.<sup>31</sup>

La reacción de la gobernación de Costa Rica, respecto a la constitución de la municipalidad de Guanacaste, se interpretó como un evento más en la configuración del espacio del naciente estado costarricense. Por ello, fue vista e interpretada en perspectiva regional. Joaquín Carazo, quien se desempeñaba como el secretario del Cabildo de Cartago en diciembre de 1820, expresó que “los lugares comprendidos en la provincia de Costa Rica son veinte y uno, a la que se agregaron los pueblos de Santa Cruz, Nicoya y Guanacaste...es consiguiente que estos resistan el despojo de seis mil pesos anuales que se es quitará irreversiblemente para el mantenimiento del nuevo Obispo que se debe erigir en Costa Rica”.<sup>32</sup>

Desde sus inicios, la agenda de tareas que tuvo el municipio liberiano fue muy

30 A.N.C.R. Serie Colonial-Cartago. Doc #1076. f.6. No es que hubieran en 1813, “cuatro casas pajizas” en Guanacaste, es que la gente vivía en las haciendas ganaderas, que distaban mucho las unas de las otras. Las conglomeraciones en el centro del poblado eran posible en celebraciones litúrgicas o fiestas patronales. Por esta razón el cura de la localidad, afirmaba que: “El número de vecinos apenas puede llegar a 200, es decir que no pasarán de mil almas de todos los sexos y edades como el mismo padre cura lo expresa...y de estos puede que no lleguen ni al cien almas los que viven en el poblado en ranchos de paja reducidos” f.9. La constitución del casco central de la ciudad la analizamos en la segunda parte de este libro.

31 A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc #2539. f.6. Llama la atención que los firmantes, luego fijaran su residencia en Guanacaste- Liberia, e incluso posteriormente ocuparon cargos en el municipio. Por ejemplo, Juan José Muñoz, Pedro Villar, Manuel Antonio de la Peña y Romualdo Reyes.

32 A.N.C.R. Cartago-Colonial. Doc #1066. f. 1,1-v

amplia. Para organizar, regular y normar la vida social, política, económica y cultural de Guanacaste, lo primero en implementarse fue un conjunto de normas tendientes a controlar el acceso a la tierra, la salud pública y la justicia local. De hecho, ya en 1813 (dos años antes que en Nicoya) se nombraron lo primeros jueces de paz, también llamados preventivos. Entre las funciones que debían cumplir estos funcionarios comunales estaban: autorizar testigos a la hora de la redacción o toma de los testamentos, oír y determinar las demandas verbales en las cuales el valor de lo comprometidos no

excediera la suma de 100 pesos y detener y procesar a los reos.

El nombramiento de los jueces preventivos para cada una de las manzanas que componían el municipio guanacasteco, fue un proceso bastante concurrido. En realidad, los requisitos para acceder al puesto eran mínimos, bastaba con ser una persona reconocida en el pueblo y tener un conocimiento básico de escritura y lectura. Los postulantes de aquel entonces, fueron evaluados por el Alcalde Juan Fco. Alvarado, quien estimó disponibles para los respectivos cargos a las siguientes personas:

	“Primeramente:	
<i>Isidro Martínez</i>	<i>Rosa Bravo</i>	<i>Esteban de la O</i>
<i>Domingo Soto</i>	<i>Santiago Aguilar</i>	<i>Gregorio Obando</i>
<i>Rudesindo Chavarria</i>	<i>Damián Pérez</i>	<i>Toribio Tacome</i>
<i>José de los Santos Marín</i>	<i>Rafael Abenda</i>	<i>José Fco. Dijeres</i>
<i>Manuel Bonias</i>	<i>Manuel Sandoval</i>	<i>José Dijeres</i>
<i>Martín Monge</i>	<i>Francisco Acevedo</i>	<i>Estanislao Cascante</i>
<i>Justo Reyes</i>	<i>Juan León Rosales</i>	<i>Dionisio Canales</i>

*Cuyos suscritos fueron los que por ahora comparecieron y no encontrando óbice para dicha calificación y para que los tengan por tales lo firmamos hoy. 26 de dic. de 1813. Juan del Carmen Cuadra, Juan Fco. Alvarado”.*<sup>33</sup>

Entre 1810 y 1815 el accionar del municipio liberiano se centró en establecer de frente a la población sus atribuciones básicas, las cuales, devenían de las directrices emitidas por las Cortes de Cádiz. Por ejemplo, se dieron las primeras directrices relacionadas con el cobro de tributos y el denuncia de tierras. De esta forma se estableció que: “Todos los terrenos baldíos o realengos y de propios y de arbitrios con arbolado y sin el asiento en la península e islas adyacentes, como en las provincias de ultramar excepto los ejidos necesarios de los pueblos se reducirán

a propiedad particular cuidándose de que en los de propios y arbitrios se suplan sus rendimientos anuales por los medios más oportunos que a propuesta de las respectivas diputaciones provinciales aprobarán...en la enajenación de dichos terrenos serán preferidos los vecinos de los pueblos en cuyo terreno existan los comuneros en el disfrute de los mismos baldíos”.<sup>34</sup>

Otros ámbitos de la vida social liberiana, como la educación y la salud pública también fueron objeto de disposiciones municipales. Así tenemos que 1813, se acordó solicitar a los vecinos que “se

33 A.N.C.R. Colonial-Cartago. Doc #2539. f.8-v

34 A.N.C.R. Cartago Colonial. Doc # Doc 2448. f.2

pusiesen escuelas a todos los barrios para la educación, sociedad y mejor establecimiento de la juventud...y evitar el ocio y vagabundería que tan perniciosa es al bien público”.<sup>35</sup> Así mismo, se emitieron instrucciones relacionadas con la salud pública, tales como “cuidar de la limpieza de las calles, mercados, plazas públicas y de los hospitales, cárceles y casas de la caridad o de beneficencia, velar sobre la calidad de los alimentos de toda clase, cuidar asimismo de la desecación, o bien dar curso a las aguas estancadas o insalubres, y por último, de remover todo lo que en el pueblo o en su termino pueda alterar la salud pública o las de los ganados”.<sup>36</sup>

En el campo de la agricultura, también se dejaron ver normas tendientes a regular el abasto de productos agrícolas y también la producción ganadera. Por ello el cabildo liberiano decretó que “que todas las dehesas, heredades y demás tierras de cualquiera clase, pertenecientes a dominio particular, ya sean libres o vinculadas, se declaran desde ahora cerradas y acotadas perpetuamente, y sus dueños o poseedores podrán cercarlas sin perjuicio de las cañadas, abrevaderos, caminos, travesías y servidumbres, disfrutarlas libre y exclusivamente o arrendarlas como mejor les parezca, y destinarlas

a labor, o a pasto, o a plantío o al uso que más les acomode”.<sup>37</sup>

Un fenómeno muy importante que se suscitó en los años previos a la Anexión del Partido de Nicoya en 1824, fue el interés mostrado por una parte de sus habitantes, (en su mayoría mulatos, los pocos indígenas del pueblo no respaldaron la propuesta) para trasladar la ciudad a las inmediaciones de Liberia. Esta tentativa quedó plasmada en una solicitud que se hizo llegar en setiembre de 1804, a Justo Abaunza, Intendente de León, Nicaragua. Entre otras razones, los vecinos adujeron que los ríos más caudalosos de esa zona, podrían facilitar el aumento del comercio, y que el clima era más benevolente en las tierras próximas a la cordillera, con lo cual las labores de la subsistencia podrían facilitárseles.

En suma, la solicitud de los mulatos nicoyanos señaló que “por estas desdichas y miserias...y en conocimiento de la infelicidad de este pueblo y aunque se trabaje mucho...es imposible tener cosa alguna y se ven siempre en una continua miseria y pobreza y lo más asentado sería trasplantar este pueblo a la cabecera del Partido en la población del Guanacaste, anexo a este que dista como veinte y dos leguas y tiene vecindario de españoles en camino real para Cartago y Nicaragua, situada en paraje muy saludable, las tierras fecundas, displayadas y maderas muy a mano...pues aquí se carece de todo maestro y de toda providencia y que este pueblo se halla circundado de cerros por los cuatro costados con distancia como de media legua y hasta el zacate escasea en muchas ocasiones”.<sup>38</sup>

35 A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc. #3669. f.10

36 A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc. #3669. f. 75-75-v. También se introdujo la disposición de construir el cementerio en la zona norte de la ciudad, siguiendo la trayectoria de la calle real hacia la quebrada llamada El Panteón. Esto debido a que “las leyes de nuestros códigos prohíben los enterramientos dentro de los poblados, bajo ningún pretexto...(y) que puedan preparar los cementerios provisionales fuera del poblado, y en parajes ventilados mientras se construyen los permanentes” A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc #3669. f.129

37 A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc. # 3669. f.44

38 A.N.C.R. Cartago Colonial. Doc. #842 f.2.



El Intendente de León, tardó cuatro años para resolver la solicitud de los vecinos de Nicoya, su respuesta fue negativa. Aunque si reconoció que “la población del Guanacaste es la más hermosa y lúcida que hay en toda la provincia, su terreno es dilatado y fértil y sus aguas saludables, su plano en el invierno aunque dure mucho tiempo en el temporal queda seco y enfuso, en el verano no se mira polvo su vecindario...es muy unido mucho más que el de Nicoya, su comercio es grande por estar inmediato a las Villas de Nicaragua y en camino Real que va a la ciudad de Cartago, nada ser carece y todo es abundante”.<sup>39</sup>

Aunque restaban varios años para la anexión del Partido de Nicoya y Santa Cruz a Costa Rica, lo cierto es que las autoridades de la Intendencia de León, avizoraron en el interés de la gente de la península, un intento por reforzar sus nexos con Costa Rica. De hecho, buena parte de la respuesta del Intendente, se basó en enfatizar las diferencias entre una ciudad y la otra. Entre las razones expuestas hallamos, que “La Iglesia de Nicoya es muy buena construida de cal y piedra y en las actuales circunstancias en que abunda la miseria...sería imposible construir otra igual en el pueblo del Guanacaste (también el traslado de altares imágenes y demás)...2.el pueblo de Nicoya que es cabecera, tiene como dos mil individuos y que los más son de segunda clase, y se reducirían con verse.....precisados a abandonar sus chozas o casas y tener que trabajar otros de nuevos en el Guanacaste...pues en Nicoya a dos leguas de distancia es el lugar que llaman potrero , donde se proveen de caña, bejucos, maderas y zacate, y en el Guanacaste se

hallan retirados...3. el terreno donde se proveen en Nicoya es realengo y el de Guanacaste no porque precisamente han de pagar a los dueños...4.las ventajas del comercio...ya que aquella población solo dista seis leguas de los puertos del mar del sur”y que aquellos vecinos están reducidos al comercio de la pesca, ostiones y pejes, como el tinte de hilo morado, que solo en aquella costa se beneficia”.<sup>40</sup>

El caso anterior, da pie para posteriores análisis sobre la relación entre el municipio liberiano y los otros cuerpos municipales y así como su postura respecto a la situación de la Anexión del Partido de Nicoya en 1824, pero sobre todo nos llama a hacer una reflexión sobre las razones que permitieron el rápido despunte socio-político de la ciudad y su desarrollo material. Dicho proceso alcanzó sus mayores logros a partir de 1830.

## Para concluir

Como se ha demostrado en las páginas anteriores, la fundación del poblado de Liberia, es un proceso histórico cuyo origen no se puede circunscribir exclusivamente al año de 1769. La fundación de haciendas ganaderas desde inicios del siglo XVIII, dio pie a la formación del conglomerado humano que posteriormente generó la población de la Villa de Guanacaste. Sus pobladores, eran trabajadores provenientes de Rivas y no se descarta una cuota de inmigrantes provenientes de la Península de Nicoya. El hito fundacional de la erección de la ayuda de parroquia y luego de la Parroquia al finalizar el siglo XVIII, solo viene a reafirmar un proceso socio-cultural y demográfico que llevaba varios lustros de gestación.

39 A.N.C.R. Cartago Colonial. Doc #842 f.2-v

40 A.N.C.R. Cartago Colonial. Doc #842. f.12

## Cronología mínima sobre Liberia

- 1554: la región que hoy comprende a toda la provincia de Guanacaste se divide en dos secciones, el corregimiento de Nicoya y los valles de Bagaces, esto teniendo como división el río Salto y Tempisque,
- 1769: se declara la fundación del cabildo de la Villa del Guanacaste
- 1790: se funda la Parroquia de San José de la Villa del Guanacaste
- 1813: se erige el primer cuerpo municipal de la ciudad
- 1824: se declara la Anexión del Partido de Nicoya y Santa Cruz, al tiempo que se reunificó el territorio seccionado en 1554
- 1831: el caserío de Guanacaste es favorecido con el título de Villa
- 1835: es creado el Departamento de Guanacaste
- 1836: se le confiere el título de ciudad a la Villa de Guanacaste
- 1848: la fundación de la Iª República que trae consigo la conformación de las cinco provincias, entre ellas Guanacaste, con cuatro cantones Liberia, Nicoya, Santa Cruz y Bagaces y Cañas juntos.
- 1854: designación de Liberia como el centro político de la provincia

## Referencias bibliográficas

- Chavarría, Sandra. "Manual para la enseñanza de la Paleografía y la Neografía". Escuela de Historia, UNA, s.a
- Enríquez, Francisco. (2004). *Estrategias para estudiar la comunidad donde vivimos*. San José: EUNED.
- González, Luis. (1968). *Pueblo en vilo, micro historia de San José de Gracia*. México, Colegio de México.
- Lameiras, José. (1993). El ritmo de la historia y la región. En: *Secuencia*. México, D.F, Núm. 25, enero-abril. pp. 111-122.
- Martínez Assad, Carlos (coord.) (1990). *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*. México : CIIH-UNAM, M. Purruá.
- Métral, Grégoire. (1994). « Reflexions sur les territorialités collectives dans un espace transfrontalier » En: *Le Globe*, 134. Genève, pp. 27-30.
- Molina, Iván. (2002). De la historia local a la historia social. En: *Cuadernos Digitales*. Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica. N° 2, setiembre del 2002.
- Sáenz Carbonell, Jorge. (1985). *El despertar constitucional de Costa Rica*. San José: Editorial Libro Libre, p. 292.
- Serrano Álvarez, Pablo (comp). (1998). *Pasado, presente y futuro de la historiografía regional en México*. México: Instituto de investigaciones Históricas, UNAM.
- Solano Muñoz, Edgar. *Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica, 1884-1894*. Tesis para optar el grado de Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad Nacional, 1993
- Solano Muñoz, Edgar (1995). Memorias del abrazo eterno. La celebración de la anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica. 1824-1990. *Cuaderno de Ciencias Sociales*, N° 135, San José: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 103-125
- Taracena, Arturo. (1997). *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena*. Los altos de Guatemala de región a estado, 1740-1850. San José: Editorial Porvenir.
- Van Young Eric. (ed.) (1992). *México's Regions, comparative history and development*. San Diego, Cal. Center for U.S-Mexican studies, University of California.
- Viales, Ronny. (2005). La reconceptualización del enclave bananero desde la perspectiva de la historia económica. En: *El caribe centroamericano*, Helsinki, Instituto Renvall, pp. 32-71.